

CONCON, 08 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 2 9 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°72 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 04 de septiembre de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:

- Cotización N° 2599-161-CT18, MIJAIL FERNANDO ISRAEL MORALES ARAVENA, Rut.: [REDACTED] \$ 390.500.-.màs el 10% de retención.
- Cotización N° 2599-162-CT18, MUEBLES JR., Rut.: 9.843.176-4, sin Valor.
- Cotización N° 2599-163-CT18, EDUARDO ENRIQUE ALVAREZ CORTES Rut.: 8.223.588-4, Sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL DE AIRE", para el Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "MIJAIL FERNANDO ISRAEL MORALES ARAVENA" Rut. [REDACTED] por \$ 390.500 más el 10% de retención.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-05-001, Mobiliario y Otros.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3